



Ayacucho, 10 de mayo del 2024

Resolución de Presidencia de Directorio N° 04 – 2024 - SBA**VISTO:**

El Acuerdo de Directorio N°030-014-2024-SBA/D adoptada en Sesión Ordinaria de Directorio N° 014 -2024-SBA/D de fecha 06 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y se encuentra bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local, provincial a la niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el estado, bajo los enfoques de derechos, genero, intercultural e intergeneracional.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°014-2023-SBA, de fecha 16/JUN/2023, se resuelve DESIGNAR al Arq. Ricardo Amed Jiménez Gutiérrez al cargo de confianza de Supervisor de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras – OEPO.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 032-010-2023-SBA/D, de Sesión Ordinaria de Directorio N°030-2023-SBA/D, de fecha 06 de mayo de 2024 acuerdan que: *“En atención a la agenda programada, opiniones vertidas de los Directores, Gerente General, con abstención de la Lic. Elizabeth Aguirre Dávalos y el Lic. Richard Meneses Huayanay, los Miembros del Directorio por mayoría acuerdan dar por concluida la designación del Arq. Ricardo Amed Jiménez Gutiérrez a partir del 16 de mayo del 2024 al cargo de confianza de Supervisor de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras – OEPO de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, mediante Acto Resolutivo, dándole las gracias por la labor realizada, dejan sin efecto todo acto resolutivo y/o acuerdo de Directorio que se oponga al presente.”*

Que, el literal i del Artículo N° 07 de la norma acotada establece que son funciones del Directorio *“Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores en los puestos calificados de confianza”*.

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades en el Decreto Legislativo N° 1411 y la Resolución de Alcaldía N°301 -2023-MPH/A de fecha 09 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO la designación del Arq. **RICARDO AMED JIMENEZ GUTIERREZ** a partir del 16 de mayo del 2024, al cargo de Confianza que venía desempeñándose como Supervisor de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras –





Sociedad de Beneficencia de Ayacucho

PERU



OEPO, dándosele las gracias por la labor realizada; por lo que, deberá realizar la entrega formal del cargo en los plazos establecidos.

Artículo Segundo.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- Notificar el presente Acto Resolutive al interesado y a las instancias pertinentes de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho con las formalidades establecidas para este fin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Abog. Eber Lionel Cuba Díaz
PRESIDENTE DE DIRECTORIO

